RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 10/2012

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD – Nº 08/2012
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID: 233.555

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, con domicilio en la Calle Mello esquina Iturbe, Barrio Gral. Díaz de la ciudad de Pilar, representada en este acto por el **Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach,** Vice rector, quien ejerce en forma total y exclusiva las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según por Resolución Nº 796/2011 de fecha 14 de octubre de 2011; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Señor **Theobaldo Alexander Gotze Peña**, Representante Legal de la Firma **"GOTZE INGENIERIA S.A."**, con **RUC Nº 80046302-1**, fijando domicilio legal y especial en Decima esq. Tte. Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, llamado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para Adquisición de muebles de oficina y acondicionadores de aire, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE MUEBLES DE OFICINA Y ACONDICIONADORES DE AIRE para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del presente Contrato y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CD 08/12 "Adquisición de muebles de oficina y acondicionadores de aire"
b) La Resolución de Adjudicación Nº **584/2012** emanada por la máxima autoridad de la Institución.
c) El presente texto del Contrato.
d) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente.
e) Planilla de Precios.
f) Las especificaciones técnicas.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Objeto de Gasto **540 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, con Fuente de Financiamiento **(F.F. 10) – Recursos del Tesoro**, aprobado en el Presupuesto General de la Nación, para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio Fiscal – Año 2012.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2012, "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ACONDICIONADORES DE AIRE", convocado por la Universidad Nacional de Pilar.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha de la misma.----------

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación N° 584/2012, asciende a la suma de **Gs. 29.592.000** (Guaraníes veintinueve millones quinientos noventa y dos mil).----------

7. AJUSTE DE PRECIOS.

El Contrato estará sujeto a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

La entrega del bien adjudicado será en los términos requeridos por la CONVOCANTE, dentro de los 15 (quince) días de emitida la respectiva orden de compra. El bien, será entregado en la Oficina del Departamento de Patrimonio del Rectorado de la UNP, sito en el Mello es. Iturbe, de Lunes a Viernes en el horario ordinario de 07:00 hs. hasta las 15:00 hs.----------

El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.----------

9. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán ser realizados hasta los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y verificación de los Productos conforme a la cantidad total del bien solicitado en la orden de compra, previa presentación de los documentos que avalen la recepción definitiva de los bienes, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible. Del monto total facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4 %, deducido los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los Productos por causa imputable al Proveedor, en concepto de multa por semana de atraso, la suma equivalente al 1 % (un por ciento) sobre el monto total de cada Orden de Compra, a ser abonado al RECTORADO de la Universidad Nacional de Pilar.----------

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista de los bienes y especificaciones técnicas aceptadas por las partes son:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Aire split de 12000 BTU	Gotze	China	1	2.254.000	2.254.000
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: • Condensador Frío/calor para Split de 12.000 BTU/h • Evaporador para Split de pared frío/calor de 12.000 BTU/h • Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador. • Kits de Instalación (Incluye: cable para instalación, juego de soporte y tornilleria para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillera para					

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	fijación del evaporador, juego de tubería de cobre mínimo 6metros con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves, manguera de desagüe, instalación con puesto en tierra.). Garantía escrita: 1 año.- **Los equipos deberán ser instalados en la Perceptoria de la U.N.P. – Filial Ayolas**					
2	Aire split de 12000 BTU	Gotze	China	2	2.254.000	4.508.000
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: • Condensador Frío/calor para Split de 12.000 BTU/h • Evaporador para Split de pared frío/calor de 12.000 BTU/h • Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador. • Kits de Instalación (Incluye: cable para instalación, juego de soporte y tornilleria para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillera para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre mínimo 6metros con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves, manguera de desagüe, instalación con puesto en tierra.). Garantía escrita: 1 año.- **Los equipos deberán ser instalados en la Filial de la U.N.P. - San Ignacio.**					
4	Aire split de 12000 BTU	Gotze	China	2	2.254.000	4.508.000
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: • Condensador Frío/calor para Split de 12.000 BTU/h • Evaporador para Split de pared frío/calor de 12.000 BTU/h • Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador. • Kits de Instalación (Incluye: cable para instalación, juego de soporte y tornilleria para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillera para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre mínimo 6metros con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves, manguera de desagüe,					

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	instalación con puesto en tierra.). Garantía escrita del Equipos: 1 año. **Los equipos deberán ser instalados en el Conservatorio de música Sofía Mendoza de la UNP, sito en Iturbe esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Pilar.-**					
5	Aire split de 12000 BTU	Gotze	China	1	2.254.000	2.254.000
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: • Condensador Frío/calor para Split de 12.000 BTU/h • Evaporador para Split de pared frío/calor de 12.000 BTU/h • Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador. • Kits de Instalación (Incluye: cable para instalación, juego de soporte y tornilleria para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillera para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre mínimo 6metros con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves, manguera de desagüe, instalación con puesto en tierra.) Garantía escrita: 1 año.- **Los equipos deberán ser instalados en la oficina de la Radio Universidad, sito en Palma esq. Tacuary – Fac. de Humanidades y C. de la Educación, Pilar.-**					
6	Aire split de 18000 BTU	Gotze	China	1	2.731.000	2.731.000
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: • Condensador Frío/calor para Split de 18.000 BTU/h • Evaporador para Split de pared frío/calor de 18.000 BTU/h • Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador. • Kits de Instalación (Incluye: cable para instalación, juego de soporte y tornilleria para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillera para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves, manguera de desagüe, instalación con					

REPUBLICA DEL PARAGUAY – Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – RECTORADO – 1991

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	puesto en tierra.). Garantía escrita: 1 año. **Los equipos deberán ser instalados en la Filial de la U.N.P. - San Ignacio.**					
7	Aire split de 24000 BTU	Gotze	China	2	3.414.000	6.828.000
	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: • Condensador Frío/calor para Split de 24.000 BTU/h • Evaporador para Split de pared frío/calor de 24.000 BTU/h • Control remoto, doble temporizador y programable, deshumificador. • Kits de Instalación (Incluye: cable para instalación, juego de soporte y tornilleria para condensador, juego de amortiguadores, tacos y tornillera para fijación del evaporador, juego de tubería de cobre con aislamiento térmico con extremos abocardados y con tuercas, canalizas, llaves, manguera de desagüe, instalación con puesto en tierra.) Garantía escrita: 1 año. **Los equipos deberán ser instalados en el Conservatorio de música Sofía Mendoza de la UNP, sito en Iturbe esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Pilar.-**					
10	Silla giratoria tipo secretaria	Ultimate	China	11	313.000	3.443.000
	Especificaciones técnicas. Base: Giratoria, regulación de altura a gas. Contacto permanente en el respaldo. Tapizado: en tela resistente color negro. Apoyabrazos en vinilo o nylon.					
11	Silla tipo interlocutor tapizada	Ultimate	China	14	157.000	2.198.000
	Especificaciones técnicas. Asiento con respaldo independiente sin apoyabrazos, tapizado en tela resistente, color negro, Estructura tubular pintada con pintura epóxica de color negro.-					
12	Silla tipo interlocutor tapizada con apoyabrazos	Ultimate	China	4	217.000	868.000
	Asiento con respaldo independiente con apoyabrazos, tapizado en tela resistente, color negro, Estructura tubular pintada con pintura epóxica de color negro.-					
	TOTAL IVA INCLUIDO					**29.592.000**

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELE: 672 778/9

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias por vía de la justicia ordinaria conforme a las disposiciones del Código Civil, y de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A tal efecto, las Partes someterán sus controversias ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, siendo la Sentencia Judicial definitivo para las partes. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el PROVEEDOR por su representante.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los .12.. días del mes de julio del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña	**Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach**
Proveedor	Vice Rector

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9